

**III CONGRESO  
ESTADO PRESENTE**

**VIOLENCIA  
POLÍTICA Y  
DE GÉNERO:  
DESAFÍOS DE LA DEMOCRACIA**

**PRIMERA CIRCULAR**

MINISTERIO DE  
LAS MUJERES,  
POLÍTICAS DE  
GÉNERO Y  
DIVERSIDAD  
SEXUAL



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

El Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, a través de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, convoca al III Congreso “Estado Presente. Violencia política y de género: desafíos de la democracia”, a realizarse **el día jueves 31 de agosto en la ciudad de Berisso, en la sede de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN)**, Av. del Petróleo Argentino N°417 entre 124 y 125.

La masividad y el compromiso en la participación durante las ediciones previas del Congreso (2021 y 2022) dan cuenta de la gran cantidad de personas que trabajan diferentes dimensiones en torno a las violencias por razones de género en los diversos territorios y desde distintas disciplinas e institucionalidades: municipios, universidades, organizaciones sociales, poder judicial, organismos nacionales, investigadoras e investigadores, entre otros. El Congreso ha sido una oportunidad para el encuentro, la reflexión y la construcción colectiva de herramientas que cada participante lleva a su lugar de pertenencia para enriquecer su trabajo cotidiano. Además, nos ha permitido construir y fortalecer redes y articulaciones interinstitucionales e interpersonales.

Entendemos que las problemáticas propuestas son centrales para reflexionar sobre la prevención y el abordaje de las violencias por razones de género, en términos de implementación y gestión de las políticas públicas en todas las instancias y jurisdicciones del Estado: nacional, provincial y municipal. Con este propósito, organizamos nuevamente un espacio de intercambio de experiencias, reflexiones e intersaberes a partir del que buscamos promover nuevos desafíos en el abordaje de las violencias por razones de género.

En la presente edición se proponen distintas modalidades de participación a partir de conferencias con referentes nacionales e internacionales, paneles y mesas temáticas de producción de trabajos libres que permitan visibilizar, problematizar y dar cuenta de experiencias diversas en torno a las violencias por razones de género.

En este documento presentamos los distintos ejes temáticos de las Mesas de Trabajos Libres. Las experiencias de las ediciones anteriores permitieron avanzar en la complejización y la focalización de los temas a abordar. De los debates de 2021 y 2022 surgieron una serie de emergentes que retomamos para avanzar en discusiones estratégicas para la problemática de las violencias por razones de género. Asimismo, el diseño de los ejes busca ser situado, por lo que se actualizan las temáticas en función de su relevancia para la realidad actual.

Se recibirán diferentes formatos de producciones: artículos de investigación y de intervención, aportes analíticos, experiencias, narrativas, entre otras modalidades de presentación. En esta instancia, el formato de participación es el resumen ampliado con un desarrollo de hasta 1.000 palabras. Se puede intervenir hasta en 2 mesas por autora o autor.

**Invitamos a participar del intercambio de producciones escritas a personas de diversos sectores: movimientos sociales, colectivos feministas, colectivos LGTBI+, varones organizados por la igualdad, activistas, referentes del ámbito legislativo, judicial, ejecutivo, sindical, de Mesas Locales Intersectoriales, observatorios, organismos públicos, tesis, e investigadoras e investigadores sobre la problemática, entre otras y otros.**

## **Fechas importantes**

Fecha límite para recepción de resúmenes:

**26 DE JULIO DEL 2023**

El listado completo de resúmenes aceptados se publicará en el micrositio del Congreso de la página web del Ministerio:

**8 DE AGOSTO DEL 2023**

De los resúmenes aceptados se efectuará una selección para una publicación colectiva, coordinada por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires.

**EN LAS MESAS DE INTERCAMBIO  
PROPONEMOS LOS SIGUIENTES  
EJES TEMÁTICOS**

## **1. | Abordajes integrales de las violencias por razones de género: marcos conceptuales, herramientas y actualización permanente**

Para el abordaje de las violencias por razones de género se requiere de la participación activa y de la articulación de diversas instituciones, organizaciones y organismos que garanticen un adecuado acompañamiento de las mujeres y LGTBI+ en dicha situación. En este sentido, también es preciso capacitar a diversos profesionales, actoras y actores sociales que trabajen con la temática para la creación de circuitos virtuosos de abordaje y detección de las violencias por razones de género.

Para profundizar esta temática tan convocante en las ediciones 2021 y 2022 del Congreso, proponemos que esta mesa de trabajos libres sea un espacio transdisciplinario en el que se comparta la tarea cotidiana sobre distintos ejes y herramientas de abordaje integral de las violencias por razones de género, en sus diversos espacios y/o estructuras institucionales. Por ello es que alojaremos a quienes hacen detección primaria en espacios de salud integral, a quienes trabajan en áreas género con demandas diversas y acompañamientos, profesionales que hacen escucha con mujeres y LGTBI+, como también esperamos contar con trabajos que den cuenta de la experiencia de quienes trabajan con varones que ejercen violencias, una tarea necesaria para alcanzar comunidades libres de violencias.

Al mismo tiempo, convocamos a actoras y actores que propician la institucionalidad del género en el Estado en sus distintos escalafones: Mesas Locales Intersectoriales y sus experiencias de conformación y fortalecimiento, quienes son protagonistas en la estrategia de organización horizontal para abordar las violencias por razones de género, como así también la articulación indispensable con los feminismos territoriales para la creación de grupos de ayuda mutua y trabajo comunitario.

### **Los lineamientos de esta mesa de intercambio serán:**

- Experiencias de articulaciones de organismos, instituciones y organizaciones civiles con otros entes en el abordaje de las violencias por razones de género.
- El ejercicio de la escucha profesional para el abordaje integral: equipos especializados, casos paradigmáticos, autocuidados, obstáculos y desafíos.
- La importancia de las y los acompañantes en violencias por razones de género: trayectorias, experiencias locales y regionales. Propuestas y proyectos.
- Dispositivos Territoriales de Protección Integral y Mesas locales intersectoriales: experiencias y desafíos.
- Implementación de la Matriz Única de Factores de Alto Riesgo en Casos de Violencias por Razones de Género (Decreto 1020/2021) en tanto herramienta para la evaluación y detección de las situaciones de violencia por razones de género.
- Abordaje de masculinidades que ejercen violencia y promoción de masculinidades por la igualdad.
- Detección de situaciones de violencia por razones de género en atención primaria: desafíos desde el ámbito de la salud integral, conformación de equipos interdisciplinarios para la detección, asistencia, acompañamiento y protección de las situaciones de violencia en el ámbito de la salud pública de la PBA.

Correo electrónico:

**[congreso2023.mesa1@gmail.com](mailto:congreso2023.mesa1@gmail.com)**

## 2. | Políticas de prevención: enfoques y experiencias

El presente eje pretende problematizar, visibilizar, reflexionar y abrir el debate para fomentar y co-pensar estrategias, ideas y acciones que tengan en cuenta un enfoque de promoción y prevención para erradicar las violencias de género. Esta mesa piensa en políticas, estrategias e intervenciones en diversos ámbitos tanto educativos y laborales como socio comunitarios para la eficiente transformación de las sociedades y la construcción de nuevos modos de relacionarnos, libres de violencias y más justos.

Se propone recuperar y poner en valor trabajos que den cuenta de experiencias, enfoques y estrategias de prevención de las violencias por razones de género en torno a diferentes dimensiones que adquiere la problemática.

### **Los lineamientos de esta mesa de intercambio serán:**

- Experiencias, estrategias y desafíos para implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en instituciones educativas, de distintos territorios (rurales, urbanos, isleños) y niveles educativos (inicial, primario, secundario, adultas y adultos mayores, etc.)
- Resistencias, debates y desafíos en la implementación de la ESI, a 17 años de su sanción.
- Estrategias e intervenciones socio comunitarias para la promoción y prevención de las violencias por razones de género: experiencias de organizaciones comunitarias, barriales, de trabajo en red y de articulación interinstitucional e interjurisdiccional, entre otras.
- Experiencias de prevención de las violencias por razones de género dirigidas a las juventudes: el programa Yendo, ESI con amigos, campañas audiovisuales, etc.

Correo electrónico:

[congreso2023.mesa2@gmail.com](mailto:congreso2023.mesa2@gmail.com)

### **3. | Salida de las violencias y políticas de reparación**

Esta mesa se propone abordar el universo de políticas públicas y estrategias que abonan al complejo proceso de salida de las situaciones de violencia por razones de género. Este requiere de una serie de condiciones, fundamentalmente, de autonomía económica y acceso a una vivienda, para que pueda llevarse a cabo. Son muchos los casos en los que las personas permanecen en estas situaciones por cuestiones económicas. En este espacio buscamos compartir experiencias y acciones que se dan desde el Estado en tanto agente activo y necesario para garantizar esas condiciones.

Por otro lado, el uso del tiempo según el género es un tema presente en la agenda feminista. En la encuesta Nacional de Uso del Tiempo<sup>1</sup> publicada en el año 2022, se estipula, particularmente en torno al trabajo no remunerado (trabajo de cuidado, trabajo doméstico, apoyo a otros hogares, limpieza, preparar y servir comida) que el 91,7% de las mujeres lo realizan, dedicando 6:31 horas, frente a un 75,1% de varones que lo realizan y dedican 3:40 horas. Las desigualdades estructurales en el uso del tiempo dificultan la posibilidad de salir de un vínculo de violencia.

Aquellas mujeres con hijas e hijos u otras personas a cargo tienen más condicionamientos a la hora de encontrar trabajos remunerados compatibles. Asimismo, la encuesta sobre la obligación alimentaria en la provincia de Buenos Aires, realizada en 2022, dio cuenta del alto grado de incumplimiento de la misma por parte de los progenitores. Este es un obstáculo recurrente que atenta contra la autonomía económica y el derecho de las niñas y niños. Además, como se menciona en la citada encuesta “cuando el control del dinero recae en los varones (ex cónyuges y/o parejas), esta situación se transforma en una herramienta de manipulación, extorsión y dominio”<sup>2</sup>.

También, en relación al uso del tiempo, se considera el tiempo dedicado al ocio como un derecho humano fundamental para construir

proyectos de vida autónomos y libres de violencias. Por este motivo, el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires lleva adelante el Programa “Mar para Todas”, con el objetivo de garantizar el derecho al tiempo libre y de descanso a mujeres y LGTBI+ que se encuentran acompañadas en el proceso de salida de las violencias por razones de género.

Buscamos que en esta mesa se puedan compartir experiencias en torno al Programa o sobre políticas públicas de prevención, reparación y salida de las violencias.

### **Los lineamientos de trabajo de esta mesa serán:**

- Promoción de núcleos asociativos para el acceso al trabajo de mujeres en situación de violencias.
- Experiencias en el marco del Programa “Comunidades Sin Violencias”.
- Experiencias en el marco del Programa “Mar Para Todas”.
- Estrategias y políticas públicas en pos de la autonomía económica para la salida de las violencias por razones de género.
- Estrategias y políticas públicas para el acceso a la vivienda en tanto necesidad para la salida de las violencias por razones de género.
- El incumplimiento de la cuota alimentaria por parte de los progenitores; sus consecuencias. La relación entre violencia económica y autonomía.
- Las desigualdades de género en el uso del tiempo.

Correo electrónico:

**[congreso2023.mesa3@gmail.com](mailto:congreso2023.mesa3@gmail.com)**

---

1. Fuente [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/enut\\_2021\\_resultados\\_definitivos.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/enut_2021_resultados_definitivos.pdf)

2. Fuente <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/OBLIGACION%20ALIMENTARIA%202021.6.pdf>

## **4. | Políticas y experiencias acerca del acceso a la justicia y la debida diligencia reforzada**

El acceso a la justicia es un derecho humano garantizado en la Constitución Nacional en su artículo 18 y en diversos pactos internacionales con jerarquía constitucional: la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 8 y 10); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 2.3); la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (art. 26 y 28); y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 8.1).

Cuando pensamos en violencias por razones de género, este acceso a la justicia debe estar garantizado mediante la aplicación del estándar de Debida Diligencia Reforzada, responsabilidad que asumió nuestro país al momento de la firma de la Convención de Belem do Pará. Esta obligación implica un compromiso en la investigación, juzgamiento y sanción de los crímenes por razones de género contra las mujeres y LGTBI+.

Existen varios objetivos que se desprenden de la obligación de la debida diligencia reforzada: desterrar el mensaje de impunidad que se deja leer ante investigaciones ineficientes; evitar los femicidios, travesticidios y transfemicidios; y evitar que los femicidios, travesticidios y transfemicidios se conviertan en crímenes de Estado (es decir, cuando el femicidio, travesticidio y/o transfemicidio termina siendo una responsabilidad del Estado por su acción y/o omisión).

Para dar cumplimiento a esta obligación, es necesario que el Estado actúe con celeridad, oficiosidad y eliminando la actuación en base a estereotipos de género que produzcan una revictimización secundaria. Todo lo dicho teniendo presente la interseccionalidad de las vulnerabilidades que pueden constituirse en marcas de subalternidad. La debida diligencia reforzada implica además una instancia de prevención de las violencias por razones de género. Va más allá de la actuación diligente ante el conocimiento de una situación de violencia, requiere del despliegue de distintas acciones y políticas para ir desterrando este tipo de prácticas en la comunidad (a través de medidas

de acción positiva, cambios normativos, implementación de protocolos, etc.). Las medidas de prevención exceden lo judicial e involucran a todos los poderes del Estado.

**Los lineamientos de esta mesa de intercambio serán:**

- Debita diligencia reforzada ¿un significativo vacío? Prácticas estatales superadoras para garantizar una vida libre de violencias.
- Litigio feminista y acceso a la justicia: ¿cómo influye la acción del movimiento feminista organizado en el acceso a la justicia de mujeres víctimas y mujeres imputadas?
- Acceso a la justicia en el caso de violencias contra el colectivo LGTBI+, obstáculos recurrentes y desafíos pendientes.

Correo electrónico:

**[congreso2023.mesa4@gmail.com](mailto:congreso2023.mesa4@gmail.com)**

## **5. | Intervenciones ante la violencia vicaria y el falso Síndrome de Alienación Parental (SAP)**

Se define como violencia vicaria aquella que se ejerce sobre hijas e hijos de las mujeres y LGTBI+ en situación de violencia de género y que tiene como finalidad causar dolor y/o daño emocional, como una forma de control de éstas. Esta violencia tiene su hito paradigmático en el caso “García”, en el que la Suprema Corte de Justicia bonaerense condenó a la provincia de Buenos Aires a indemnizar los daños ocasionados por la violencia institucional sufrida por la madre, a la que no le creyeron que sus hijos estaban en riesgo. Este tipo de violencia lo venimos visibilizando desde los primeros informes del Ministerio, señalando que la violencia vicaria o el miedo que se tenga a lo que el agresor pueda hacerle a hijas e hijos (en común, o no, de la pareja) puede explicar las decisiones que las mujeres toman y las que no toman en el marco de un proceso de salida de las violencias.

Otra violencia que sufren niñas, niños y adolescentes (NNyA), y que también involucra a sus madres, sucede cuando aparece como respuesta institucional la aplicación sostenida del falso Síndrome de Alienación Parental (conocido como falso SAP), constructo que intenta desacreditar las denuncias por violencia sexual contra NNyA planteando que las madres “les llenan la cabeza para que los niños y niñas inventen el episodio”. El falso síndrome ha sido cuestionado por la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Americana de Psiquiatría, ambas entidades manifestaron que el llamado SAP no posee comprobación científica y rechazaron su inclusión en la lista de síndromes. También se han expedido desfavorablemente la Asociación Americana de Psicología, la Asociación Médica Americana y, en la provincia de Buenos Aires, el Colegio de Psicólogos y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata. Además, existe un comunicado a nivel nacional repudiando su utilización por parte de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia con la adhesión de importantes instituciones y personalidades. El falso SAP constituye violencia institucional sobre NNyA y sus madres, porque está basado en estereotipos de género y porque también obtura el

derecho a ser oídas y oídos que tienen las y los NNyA como sujetas y sujetos de derecho.

Un común denominador en estas dos situaciones es la presencia de madres cuidadoras que temen por la integridad psicofísica y sexual de sus hijas e hijos y que intentan buscar respuestas institucionales adecuadas a la situación que están viviendo.

Como contracara, ahora con el eje en NNyA, cuando pensamos en aquellas y aquellos que han quedado huérfanas y huérfanos por la violencia femicida desplegada contra sus madres, ¿cuáles son las respuestas estatales disponibles?

Los lineamientos de esta mesa de intercambio serán:

- Violencia vicaria: cómo se comprende la violencia por razones de género mediada y qué respuestas estatales existen.
- Madres cuidadoras: acceso a la justicia y aplicación del falso SAP. Estrategias legales ante esta situación.
- Ley Brisa. Estado de situación de su aplicación efectiva.

Correo electrónico:

[congreso2023.mesa5@gmail.com](mailto:congreso2023.mesa5@gmail.com)

## **6. | Abordajes y nociones acerca de las violencias extremas: violencia femicida y crueldad**

Desde el inicio de la gestión del MMPGyDS en 2019 hemos observado que las violencias por razones de género asumen distintas dinámicas, como también formas de conceptualizarlas y pensarlas. Desde la idea de “crímenes pasionales” a la definición de “violencia doméstica”, llegando a la actual concepción de “violencias por razones de género”, se registran continuidades, pero también cambios en esta problemática social y la forma de abordarla. En los “Informes sobre intentos de femicidios, travesticidios y transfemicidios” que realiza la dirección provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género, se pone de manifiesto que hay un aumento de la crueldad, en donde los intentos de femicidio son un hito más en un continuum de violencias entramadas contras las personas victimizadas. La crueldad de las violencias ejercidas tiene como objetivo profundizar el sometimiento subjetivo de las víctimas. Por otro lado, también se observa, respecto de las dinámicas tradicionales de la violencia en la pareja, una mayor velocidad en la que éstas se despliegan, lo que requiere nuevas guías de actuación como también que se mejoren los circuitos de burocracia estatal para obtener abordajes rápidos y eficaces.

Como respuesta a lo expresado anteriormente, y en un intento de poder prevenir femicidios y violencias extremas, se aprobó por decreto del poder ejecutivo provincial N° 1020/2021 la Matriz de riesgo en casos de violencias por razones de género (elaborada por la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género de este Ministerio) que permite evaluar y ponderar los factores de riesgo que presenta una mujer y LGTBI+ en situación de violencias. Comprendiendo que toda violencia por razones de género es política, esta mesa buscará trabajar desde la categoría de interseccionalidad, comprendida como una valoración de factores y aspectos que precarizan la situación de mujeres y LGTBI+ y que permiten una lectura mayor de sus vivencias, lejos de las generalizaciones.

### **Los lineamientos de trabajo de esta mesa serán:**

- Actualización de guías de actuación para abordajes y detección de casos.
- Experiencias en el ámbito de la salud y la atención primaria para la detección y acompañamiento de las violencias por razones de género.
- La psicologización de las violencias por razones de género: críticas a este abordaje, estrategias de detección y acompañamiento a sobrevivientes de violencias por razones de género de alto riesgo. Secuelas y daños.
- Intentos de femicidio: investigaciones, detecciones y evaluaciones.
- Análisis sobre el aumento de la crueldad. Barbarización social, necropolítica y necromasculinidades: pedagogías de la crueldad.
- Utilización de la Matriz de riesgo en casos de violencias por razones de género (Decreto 1020/2021). Experiencias y casos paradigmáticos.

Correo electrónico:

**[congreso2023.mesa6@gmail.com](mailto:congreso2023.mesa6@gmail.com)**

## **7. Marcos de referencias conceptuales y experiencias acerca de la diversidad sexual y las violencias por razones de género**

A lo largo de los últimos años se configuraron, de manera progresiva, nuevas políticas públicas en materia de género. La Ley de Matrimonio Igualitario N° 26.618 (2010); la Ley de Identidad de Género N° 26.743 (2012); la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150 (2006); la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales N° 26.485 (2009); la Ley Micaela N° 27.499 (2018); y en el ámbito de la provincia la Ley de emergencia social, económica, productiva y energética N° 15165 -ref. por ley N° 15.173- (2019) y la Ley de Cupo Laboral Trans-Travesti Diana Sacayán N°14.783 (2015), entre otras. En este sentido, nos proponemos continuar y acompañar las reivindicaciones por parte de los movimientos de mujeres, feminismos y diversidades sexuales, en un contexto particular de recrudecimiento de las múltiples violencias por razones de género ante el avance de las nuevas derechas y movimientos antiderechos a nivel local y global.

Este escenario nos insta a seguir profundizando los avances en la temática de igualdad de derechos y erradicación de todo tipo de violencias por razones de género en nuestra sociedad, disputando principalmente la creación de sentido(s). Desde una perspectiva interseccional, nos interesa pensar en este eje las políticas públicas desde los feminismos y los movimientos LGTBI+ en articulación con el antirracismo, el antifascismo y el antipunitivismo.

Nuestro propósito principal es poner de relevancia la experiencia en la temática que las y los activistas, los movimientos territoriales y las trabajadoras y trabajadores han construido a lo largo de estos años, asumiendo el desafío de componer desde adentro y en articulación nuevas perspectivas y contenidos materiales para trabajar sobre situaciones específicas que acontecen cotidianamente. De la misma

manera, es parte de nuestro objetivo pensar la política pública como un entramado mayor de disputa donde los feminismos, los colectivos LGTBI+ y el Estado se ven implicados, coexisten, tensionan y enriquecen el desarrollo de la política en la sociedad con el objetivo de conformar una comunidad más igualitaria.

### **Los lineamientos de esta mesa de intercambio serán:**

- Reconocimiento de los tipos y modalidades de violencias por razones de género que afectan a las diversidades sexo-genéricas.
- Acceso a derechos de los colectivos LGTBI+: acceso a la vivienda, la salud y la educación, dispositivos de salud mental, impacto en la expectativa de vida de la comunidad trans travesti.
- La criminalización de las travestis por y a través de los medios de comunicación: la cuestión de la “zona roja” y el “narcopoder”, la construcción de la figura de la “narcotravesti”.
- Estado de situación de la implementación del cupo laboral trans travesti y/o transgénero en provincia de Buenos Aires, debates abiertos sobre el proyecto de Ley Integral Trans, proyecto de Reparación para personas trans travestis.
- Los Códigos Contravencionales: intervenciones y articulaciones de las organizaciones con el Estado y el rol del Estado.
- Experiencias de abordaje de las organizaciones sociales y de instituciones. Las actrices y actores sociales intervinientes y las múltiples resistencias, la producción de sentido con perspectiva de DDHH.
- Avances y desafíos de las políticas públicas a corto, mediano y largo plazo en materia de cumplimiento de derechos de los colectivos LGTBI+.
- Crímenes de odio contra la población LGBTI+.

Correo electrónico:

[congreso2023.mesa7@gmail.com](mailto:congreso2023.mesa7@gmail.com)

## **8. Especificidad de abordajes y experiencias para erradicar las violencias hacia las mujeres y colectivo LGTBI+ en contexto de encierro**

A lo largo de la historia han existido, en todas las sociedades, lugares para aislar, encerrar y castigar a las personas que infringen las leyes. En este sentido, el sistema penitenciario es un dispositivo construido con este objetivo y en el cual la situación de las mujeres, del colectivo LGTBI+ y de los varones suelen ser diferentes.

Histórica, cultural y cuantitativamente la delincuencia ha estado asociada a los varones, no obstante, las mujeres y diversidades que han infringido la ley sufren una doble sanción social (Migallón, Voria: 2007) por haber incumplido también las normas de género, situación que implica marginación y estigmatización.

Este eje busca visibilizar las situaciones de violencia específicas en contextos de encierro hacia mujeres y LGTBI+, registrar cómo y por qué el sistema es doblemente cruel para dichas personas y reflexionar en torno a los trabajos, abordajes y experiencias en condiciones carcelarias.

### **Los lineamientos de esta mesa de intercambio serán:**

- Características de los abordajes individuales o grupales contra las violencias de género en el sistema penitenciario.
- Experiencias y trabajos con madres que se encuentran en contexto de encierro junto a sus hijas e hijos.
- Dispositivos grupales con varones en contextos de encierro. Estrategias de abordajes con personas del colectivo LGTBI+ en el sistema penitenciario.
- Estudios e investigaciones acerca de los procesos de criminalización de mujeres y LGTBI+ que problematicen y cuestionen la desigualdad social.

- Salud/Salud Mental y contexto de encierro: efectos del encierro hacia mujeres y LGTBI+, desafíos y propuestas de atención en salud.

Correo electrónico:

**[congreso2023.mesa8@gmail.com](mailto:congreso2023.mesa8@gmail.com)**

## 9. **La información y los datos estadísticos como insumos para la política pública.**

### Desafíos en torno al proceso de Recolección, Sistematización, Análisis y Difusión de los datos de Violencias por Razones de Género

La producción de datos estadísticos en materia de violencia por razones de género es considerada central por diferentes motivos: constituye una instancia fundamental para el desarrollo de una correcta caracterización de la problemática, nos brinda herramientas estratégicas para pensar e implementar acciones de prevención y promoción, como así también resulta ineludible para la planificación de políticas públicas. La producción de datos incide directamente en la atención, se puede relevar la historización de las situaciones y de esta manera contextualizarlas, lo que evita que mujeres y LGTBI+ peregrinen de oficina en oficina buscando una respuesta.

En la legislación internacional se señala la importancia de la producción de información estadística que impulse políticas para la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres como, por ejemplo, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979), complementada por su Protocolo Facultativo (1999) o en el Sistema Interamericano; y la Convención para la Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará, 1994). Estos documentos no solo contemplan la importancia de recabar, sistematizar y publicar datos estadísticos, sino que también expresan explícitamente la responsabilidad de los Estados en abordar esta tarea.

Ocho años pasaron desde el petitorio presentado el 3 de junio del 2015 en el marco de la primera movilización bajo la consigna “Ni una Menos”, donde se exigió en uno de los puntos: *Recopilación y publicación de estadísticas oficiales sobre violencia hacia las mujeres incluyendo los índices de femicidios*. Hoy, frente a los logros alcanzados y las acciones que están desarrollando diferentes sectores del Estado en pos de dar una respuesta integral y exhaustiva en la pro-

ducción de datos estadísticos, sabemos que sigue siendo una deuda pendiente, cuyo saldo implica enormes desafíos desde distintos puntos de vista: contar con las herramientas informáticas necesarias y seguras, disponer de los medios materiales para poder instrumentar la tarea, así como también lograr incorporar a los equipos de trabajo el personal que pueda llevar a cabo el registro y su posterior procesamiento y análisis.

En este sentido, el presente eje invita a presentar ponencias que puedan enriquecer el debate en torno a cómo se han superado esos desafíos compartiendo experiencias y estrategias.

### **Los lineamientos de esta mesa de intercambio serán:**

- **Proceso de recolección de datos:** experiencias en torno al proceso de recabar información, discusión en torno a variables/categorías, medios sobre los cuales se registran (Sistema informático, planillas de cálculo, etcétera).
- **Proceso de sistematización de datos:** experiencias en torno a las herramientas que se utilizan para procesar los datos, características de las bases de datos, desarrollo de mecanismos y recursos con los que se cuenta para poder sistematizar los datos.
- **Proceso de análisis de datos:** experiencias en torno a la interpretación de los datos recolectados, mecanismos utilizados para representar y transmitir la información, así como también métodos utilizados para analizar la información.
- **Proceso de difusión de la información trabajada:** experiencias en torno a la comunicación y divulgación de los datos, desafíos en torno al alcance que éstos informes adquieren.

Correo electrónico:

**[congreso2023.mesa9@gmail.com](mailto:congreso2023.mesa9@gmail.com)**

## 10. | **Construcción de la memoria social en torno a las violencias por razones de género**

La memoria tiene un papel importantísimo como mecanismo cultural para fortalecer el sentido de pertenencia y para construir lazos de confianza con una o uno mismo, especialmente en grupos sociales oprimidos, silenciados y discriminados (Jelin, 2020). Entendemos a ésta como una visión del pasado construida como conocimiento cultural compartido por generaciones sucesivas y por diversos “otras y otros”.

Partiendo de la concepción de que las personas, grupos familiares, comunidades y naciones narran sus pasados para sí mismos y para otras y otros esta mesa se sitúa en la perspectiva de la ‘cultura de la memoria’.

La memoria es un territorio de disputa política en torno a las concepciones del pasado y, no pocas veces, ésta es concebida en términos de lucha “contra el olvido”: recordar para no repetir. Es decir que el trabajo de memoria es clave en la prevención y erradicación de las violaciones a los derechos humanos en general y de las violencias por razones de género en particular.

En este sentido, nos proponemos realizar un ejercicio de memoria que visibilice y ponga en valor aquellas experiencias, voces e historias que forman parte de la amplia y diversa tradición de resistencia popular, en el marco de la defensa de los derechos humanos de nuestro país y la región.

Esta mesa de trabajos abordará el eje de la memoria como operación que da sentido al pasado, desde una perspectiva de género, interseccional y situada. Desde este lugar, buscamos recuperar a la memoria social como ejercicio de producción de sentidos (enmarcado en narrativas colectivas) para el posicionamiento político, recuperando, en primer lugar, la memoria local de víctimas de femicidios, travestididos y transfemicidios y, en segundo lugar, la memoria social de mujeres y LGTBI+ que han tomado parte en nuestra historia.

### **Los lineamientos de esta mesa de intercambio serán:**

- La memoria como estrategia de prevención contra las violencias por razones de género.
- Prácticas de recuperación de la memoria local y regional con perspectiva de género.
- Memoria social de mujeres y LGTBI+.
- El lugar de las mujeres y LGTBI+ en la producción de memoria en el cono sur: dictaduras cívico-militares en Argentina, Chile y Uruguay. Abuelas, Madres, Comadres e Hijas organizadas.
- El lugar de los testimonios en la construcción de memoria con perspectiva de género.
- Políticas reparatorias desde el Estado a personas en situación de violencia por razones de género y familiares de víctimas de femicidios, transfemicidios y travesticidios. Programa Mariposas.
- Experiencias y procesos de visibilización de las víctimas de femicidios, transfemicidios y travesticidios.
- El arte, la cultura, el deporte y la construcción de memoria para los DDHH en Argentina y Latinoamérica.
- Debates en torno a la concepción de las personas que atravesaron situaciones de violencia por razones de género y sus modos de hacer comunidad: ¿víctimas o sujetas de derecho?

Correo electrónico:

**[congreso2023.mesa10@gmail.com](mailto:congreso2023.mesa10@gmail.com)**

## 11. **Nociones en relación a la construcción de sentido de los discursos de odio por razones de género en la trama social y en las relaciones vinculares**

A partir de la experiencia del Congreso “Políticas públicas contra las violencias por razones de género” I y II (ediciones 2021 y 2022), destacamos cómo los discursos de odio aparecen como herramientas de práctica discursiva contra mujeres y LGTBI+, así como también en detrimento del campo de los estudios de género, devaluando su historicidad y transdisciplinariedad<sup>3</sup>.

Los discursos de odio en tanto discursos sociales remiten a una determinada concepción del mundo que se articula con reglas de conductas acordes a esa concepción. En ese devenir no se acepta lo diferente, lo diverso o divergente. Los discursos de odio “articulan temores históricamente constituidos, prejuicios socialmente sostenidos y organizan una voluntad política de unificación sobre la eliminación de todo aquello que no se corresponda con cierta forma de entender y habitar el mundo”<sup>4</sup>.

Por esto, esta mesa de trabajos libres se propone alojar producciones, investigaciones y demás experiencias vinculadas a la promoción de los discursos de odio como plataforma para ganar terreno en el campo del sentido común.

### **Los lineamientos de esta mesa de intercambio serán:**

- Discursos de odio contra la identidad: obstáculos, desafíos y memorias.
- Desjerarquización del campo de los estudios de género: construcción de sentidos y simbolismo. ¿Por qué se discute un área transdisciplinar?

---

3. Dicha vinculación y sus ejes están disponibles en la publicación del libro del I Congreso de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género (2021): CONGRESO ESTADO PRESENTE digital (gba.gob.ar)

4. Informe INADI p.4, 2020.

- Construcción simbólica de “enemigos internos”: construcción social de sentidos, discursos de odio antifeministas y antiestatales

Correo electrónico:

**[congreso2023.mesa11@gmail.com](mailto:congreso2023.mesa11@gmail.com)**

## **12. | A 40 años de democracia: la violencia política por razones de género como dispositivo patriarcal de disciplinamiento social**

Si bien, en perspectiva histórica, se ha ampliado la participación de las mujeres y LGTBI+ en diferentes ámbitos, continúan escasamente representadas en los puestos de liderazgo por las resistencias patriarcales que limitan su trayectoria y participación en espacios político- partidarios, sindicales, organizacionales, etc.

Además, desde que la problemática de la violencia política por razones de género es parte de la agenda de trabajo tanto de organizaciones locales, nacionales como internacionales, las investigaciones realizadas y los testimonios de las mujeres y LGTBI+ han mostrado que esta violencia es parte de su devenir cotidiano y se manifiesta a través de agresiones, amenazas, humillaciones y comentarios sexistas, entre otras. La violencia política por razones de género afecta a militantes de partidos políticos, referentas sociales, formadoras de opinión, precandidatas y candidatas, representantes electas y funcionarias pretendiendo disciplinarlas y circunscribirlas a roles tradicionales. En este sentido, sus consecuencias son preocupantes para la construcción democrática.

Siguiendo esta línea argumentativa, el intento de magnicidio femicida ocurrido en el año 2022 contra la vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner constituye el hecho de mayor violencia política desde el retorno de la democracia en nuestro país. A su vez, su potencialidad da cuenta de la violencia simbólica como mensaje disciplinar para todas las mujeres y LGTBI+ que participan en organizaciones políticas, sindicales y sociales.

Esta mesa se propone alojar trabajos, investigaciones y demás experiencias vinculadas a la violencia política contra las mujeres y LGTBI+ en contextos democráticos.

**Los lineamientos de esta mesa de intercambio serán:**

- Estrategias frente a la violencia política y simbólica ejercida en ámbitos sindicales, político partidarios y sociales contra mujeres y LGTBI+.
- Obstáculos y propuestas de intervención frente a la violencia política ejercida contra mujeres y LGTBI+ en contextos situados.
- Intentos de femicidios, travesticidios y transfemicidios como producción de mensajes disciplinadores para mujeres y LGTBI+.
- Protocolos y guías de actuación frente a la violencia política por razones de género.

Correo electrónico:

**[congreso2023.mesa12@gmail.com](mailto:congreso2023.mesa12@gmail.com)**

## **FORMATO DE RESUMEN AMPLIADO:**

1. Extensión máxima: 1.000 palabras.
2. Archivo .doc o .docx
3. Hoja: tamaño A4, Arial 12, interlineado sencillo (justificado)
4. Títulos y subtítulos en negrita
5. Citas y referencias según Normas APA
6. Mesa temática a la que se presenta
7. Autora, autoras y/o autor o autores (nombre/s y apellido/s, correo/s electrónico/s)
8. Palabras clave (5)
9. Introducción
10. Desarrollo. En caso de presentar investigaciones, sumar metodología, pertenencia institucional y objetivos.
11. Conclusiones / reflexiones finales
12. Referencias bibliográficas

## **AUTORÍAS Y ENVÍO DE RESÚMENES**

Para evitar infracciones a los derechos de propiedad intelectual, al momento de presentar el resumen ampliado es necesario que éste se encuentre firmado por todas las autoras y/o autores. Es por ello que en el texto remitido deben constar cada uno de los nombres correspondientes, sus correos electrónicos y, la persona que remita el resumen a la organización del Congreso, debe poner a las o los demás autores en copia para que estén al tanto del envío.

Cualquier impugnación a dicha remisión por parte de alguna o alguno de los autores del texto, será motivo suficiente para no tener en cuenta el mismo para su participación.

### **Fechas clave:**

Fecha límite para recepción de resúmenes: **26 de julio.**

El listado completo de resúmenes aceptados se publicará en el micrositio del Congreso de la página web del Ministerio: **8 de agosto.**

De los resúmenes aceptados se efectuará una selección para una publicación colectiva, coordinada por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE  
LAS MUJERES,  
POLÍTICAS DE  
GÉNERO Y  
DIVERSIDAD  
SEXUAL

---



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**